

P. J. H.

Hacienda

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE YERBA BUENA

ORDENANZA Nº 2261

VISTO:

El PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 1.986, aprobado por ORDENANZA Nº 224 del 31/12/86; y

CONSIDERANDO:

Que el Proyecto remitido por el Dpto. Ejecutivo contemplaba, en el ANEXO "B" - PARTIDA PRINCIPAL: BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES - PARTIDA PARCIAL: Servicios NO PERSONALES - PARTIDA Sub-Parcial: OTROS SERVICIOS NO PERSONALES discriminada en 2 // (dos) Items: 1) OTROS SERVICIOS NO PERSONALES SIN DISCRIMINAR por A // 14.000.- y 2) GASTOS RESERVADOS por A 2.000.-

Que en la ORDENANZA Nº 224 del 31/12/86, no se tuvo en cuenta dicha discriminación;

Que el Departamento Ejecutivo solicita modificar el mismo.-

En uso de las facultades que le acuerda la Ley Nº 5.529;

EL CONCEJO DELIBERANTE
SANCIÓN CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTICULO PRIMERO: MODIFIQUESE, el ANEXO "B" del PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 1986 aprobado por Ordenanza Nº 224 del 31/12/86, en/ Sub-Partida: OTROS SERVICIOS NO PERSONALES S/DISCRIMINAR la que queda expresada como sigue:

- OTROS SERVICIOS NO PERSONALESA 16.000.-
- a) Otros Serv. No Pers. s/Disc.....A 14.000.-
- b) GASTOS RESERVADOSA 2.000.-

ARTICULO SEGUNDO: COMUNIQUESE, COPIESE Y ARCHIVASE.-

[Signature]
ROSEFINA A. de ANASTASI
HABILITADA
CONCEJO DELIBERANTE YERBA BUENA



[Signature]
CARLOS GARCIA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante - Yerba Buena